



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO, ARAUCANÍA

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N°

356

Temuco,

04 NOV 2020

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo de la Araucanía;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 5.- La Resolución Exenta RA 115/420/2019, que nombra Director Regional del Trabajo de la Araucanía a Don Claudio Iván Pérez Álvarez.
- 6.- Solicitud Anexo 2 N° 62, del Sr. Director Regional del Trabajo de la Araucanía, de fecha 04 de noviembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de la Araucanía requiere contratar servicio de Provisión e instalación de Protecciones para siete ventanas grandes y dos chicas (de los baños) todas del segundo piso y cierre perimetral de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía, ubicada en Caupolicán N°651, Temuco.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio (*o producto*) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.
3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública “**SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES PARA SIETE VENTANAS GRANDES Y DOS CHICAS (DE LOS BAÑOS) TODAS DEL SEGUNDO PISO Y CIERRE PERIMETRAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA, UBICADA EN CAUPOLICÁN N°651, TEMUCO**”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- **DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las ofertas a dos funcionarios de la Unidad de Administración y Finanzas Regional y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a la Coordinadora Inspectiva Sra. Roxana Espinoza Núñez, Coordinadora Jurídica Sra. Carolyn Concha Salazar, y Coordinadora de Atención de Usuarios Sra. Lilian Lagos Meza, todas con calidad jurídica contrata, dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía, o por quienes las subroguen o reemplacen caso en el cual serán reemplazadas por otros funcionarios de la misma dependencia regional, igual calidad jurídica.

4.- **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

  
CIPA/PDZ/fse  
DISTRIBUCIÓN:  
Coord. De Gestión y Soporte Global  
Oficina de Partes.

  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
REGIONAL  
★ ★  
CLAUDIO IVÁN PEREZ ALVAREZ  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA